

**EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
NÚMERO 428148A**

**FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
DE PATRIMONIO INDUSTRIAL Y MEMORIA
OBRERA DE PUERTO DE SAGUNTO**

Informe de auditoría a
31 de diciembre de 2018

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE PATRIMONIO INDUSTRIAL Y MEMORIA OBRERA DE PUERTO DE SAGUNTO CORRESPONDIENTES A 2018

I. Introducción

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada como colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, en el marco del control financiero definido en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Gerente de la **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto** es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente de la Fundación el 17 de marzo de 2019.

II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la dirección de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría desfavorable.

III. Resultados del trabajo: fundamento de la opinión desfavorable

III.1.- Las pruebas efectuadas han puesto de manifiesto incumplimientos y debilidades en el control interno que se considera necesario para asegurar el adecuado y oportuno registro de la totalidad de las operaciones contables y hechos de contenido económico que se produzcan en la gestión de la Fundación.

III.2.- La validación de las cifras contenidas en las cuentas anuales de la Fundación ha puesto de manifiesto que:

- De forma generalizada los saldos de los distintos epígrafes del Balance no se corresponden con los saldos obtenidos del diario de operaciones facilitado y no están conciliados o no son coincidentes con la documentación que evidencia el activo o el pasivo registrado.
- La Fundación no ha registrado como excedente del ejercicio la aportación percibida del Ayuntamiento de Sagunto, por importe de 380.000 euros.
- La información que contiene la memoria de forma generalizada contiene datos numéricos que no son coincidentes o no están conciliados con el balance de situación y la cuenta de resultados y falta información al no estar bien cumplimentados los apartados de la memoria.

IV. Opinión

En nuestra opinión, debido a los hechos muy significativos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión desfavorable”, las cuentas anuales adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto** a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Otras cuestiones que no afectan a la opinión

Las cuentas anuales de la sociedad **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto**, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, no fueron sometidas a auditoría.

En aplicación de las instrucciones recibidas de la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, adicionalmente a este informe de auditoría, hemos emitido nuestro informe de auditoría de cumplimiento del ejercicio 2018 y del periodo 1 de enero a 30 de junio de 2019, en base a normas de Auditoría del Sector Público y en el marco de las tareas de control financiero previstas en el artículo 220 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Febrero de 2020

Faura-Casas Auditores Consultores Centro, S.L.